UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 058 DE 2020
(Diciembre 09)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior N° 004 de 2006 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que el Parágrafo 2 del Artículo 13 del Acuerdo Superior N° 004 de 2006 - Régimen Electoral -, determina que el Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección, así:

> *(…)*
> *ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas:*
> *(…)*
> *PARÁGRAFO DOS: El Consejo Superior Universitario decidirá el sistema de votación para cada elección.*
> *(…)*

Que la Presidenta del Consejo Electoral mediante el Memorando SG - C.E. 002 - 2020 fechado del 24 de septiembre de 2020, manifestó:

> *(…)*
> *Comedidamente me permito informarles que el Consejo Electoral Universitario, reunido en la sesión ordinaria Nº 004, realizada 24 de noviembre de 2020, teniendo en cuenta que se hace necesario convocar a elecciones para el periodo institucional 2021-2022, el Consejo Electoral determinó organizar el respectivo proceso electoral de profesores y trabajadores, así:*
>
> ***1. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE:***
> *COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL,*
> *COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y ESTÍMULO*
> *COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL-COPASO*
> *EMPLEADOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA*
> *EMPLEADOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL*
>
> ***2. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES***
> **(NOMINAL – REUNION VIRTUAL)**
>
> *CONSEJO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES*
> *CONSEJO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL*
>
> ***3. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE:***
>
> *CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD,*
> *CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN*

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 058 DE 2020
(Diciembre 09)

"Por medio de la cual se aprueba el sistema de votación para unas elecciones"

CONSEJO DE FACULTAD DE FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES,
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS

Teniendo en cuenta lo anterior y que las medidas de aislamiento preventivo obligatorio que rigen en la actualidad dificultan realizar estas elecciones de manera presencial, el Consejo Electoral determinó, acudir a lo previsto en el numeral 4º del artículo 13 del Estatuto Electoral, que a la letra dice:

ARTÍCULO 13º. SISTEMAS DE VOTACIÓN: La Universidad podrá utilizar cualquiera de los siguientes sistemas: (…) 4. VOTACIÓN POR OTROS MEDIOS: Nominal con firmas, vía internet, virtual y fax.

En tales condiciones se solicita respetuosamente que el Consejo Superior Universitario, en virtud de lo previsto en el parágrafo dos del artículo 13º del Estatuto Electoral1 que, si a bien tiene, apruebe el sistema de votación virtual, propuesto por el Consejo Electoral Universitario.

Es preciso advertir que, para el efecto se contará con el apoyo de la Oficina de Sistemas y la División de Servicios Administrativos de la Universidad de los Llanos, con el fin de garantizar la participación del censo electoral, la transparencia, el voto secreto y demás principios y derechos propios del proceso electoral…"
(…)

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión Ordinaria No. 030 del 09 de Diciembre de 2020, atendió la recomendación del Consejo Electoral Universitario, sobre el sistema de votación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. **Objeto**. Aprobar el sistema de votación virtual para la elección institucional de las siguientes representaciones para el periodo institucional 2021-2022 así:

1. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS TRABAJADORES ANTE:

- COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL
-COMITÉ DE CAPACITACIÓN Y ESTIMULO
-COMITÉ PARITARIO DE SALUD OCUPACIONAL-COPASO
-EMPLEADOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE CARRERA
-EMPLEADOS DE CARRERA ANTE LA COMISIÓN DE PERSONAL

2. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES (NOMINAL – REUNION VIRTUAL)

-CONSEJO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACIONES

-CONSEJO INSTITUCIONAL DE PROYECCIÓN SOCIAL

3. ELECCIÓN REPRESENTANTE DE LOS PROFESORES ANTE:

-CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD,
-CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN
-CONSEJO DE FACULTAD DE FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIA Y RECURSOS NATURALES,
-CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS BÁSICAS E INGENIERÍAS

ARTÍCULO 2. Vigencia. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los nueve (09) días del mes de Diciembre de 2020.

MARIA FERNANDA POLANIA
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Revisó: Medardo Medina / Asesor Jurídico